



DECRETO ALCALDICIO N° 3.791.-

QUILLÓN, Octubre 12 de 2018.

VISTOS:

1. Programa denominado **"Programa de Capacitación PMGM 2018 Informática"**, elaborado por el Departamento de Informática;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 97 de fecha 11.10.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
3. Decreto Alcaldicio N° 4.204 de fecha 11.12.2017, que aprueba el **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Institucional** a ejecutarse el año 2018;
4. Acuerdo N° 293 de Concejo Municipal, según consta en acta de sesión extraordinaria N° 45 celebrada con fecha 04.12.2017, que aprueba **PMGM Institucional a ejecutar el año 2018;**
5. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
7. Ley N° 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba presupuesto municipal del año 2018;
11. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBESE** el "**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PMG 2018 INFORMÁTICA**", a realizarse con funcionarios de la municipalidad de Quillón, dentro del marco del **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM)**.
2. El gasto que irrogue la ejecución del programa mencionado en el punto anterior, no puede exceder la suma de **\$ 240.000.-** (doscientos cuarenta mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2018:

215 22.08.007.006 SP 01 "Bienes y servicios de consumo – Pasajes, fletes y bodegajes – Otros".....\$ 200.000.-

215 22.01.001.001. SP 03 "Bienes y servicio de consumo – Alimentos y bebidas – Para personas".....\$ 40.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRACION MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION

- INFORMATICA
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- SECMU